



BORJABAD

Por medio del presente edicto se hace público que por la Asamblea Vecinal reunida en fecha 10 de octubre de 2025 se ha acordado delegar en la Alcaldía la adjudicación de los contratos menores que sean competencia de la Asamblea Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borjabad, 14 de octubre de 2025. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

2146

BOPSO-117-17102025